



COMPANIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.

R.U.C.: 1792215846001

RESOLUCIÓN N.036-RPO-017-2009-CNTTT

INFORME DE COMISARIO

Tabacundo, 28 de Mayo 2014

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.

De mi consideración

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía FAGUASAPI S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de la Compañía Faguasapi, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de la Compañía, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía Faguasapi S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

TELEF: 0991 333 591 / 0999 471 596

TABACUNDO - ECUADOR



COMPANIA DE TRANSPORTE CARGA PESADA FAGUASAPI S.A.

R.U.C.: 1792215846001

RESOLUCIÓN N.036-RPO-017-2009-CNTTT

La revisión incluyó, en base a la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; tanto los ingresos como los gastos incurridos en el ejercicio, se encuentran debidamente respaldados de la documentación necesaria que abaliza la legalidad de las operaciones realizadas.

Aspiro que el normal cumplimiento y el adecuado manejo de los recursos económicos se mantengan como norma y que sirva para el desarrollo futuro de la Compañía.

Atentamente,


JOSE AUGUSTO PILA PINANGO
COMISARIO



TELEF: 0991 333 591 / 0999 471 596

TABACUNDO - ECUADOR